



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000079 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 264-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG., de fecha 30 de octubre 2017, Acta de acuerdos de reunión con Presidente del Equipo Multisectorial de Desnutrición Crónica y Anemia Materno Infantil 2017-2021 del 20 de octubre 2017, Ordenanza Regional N° 011-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD., Oficio N° 2880-2017-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es misión de los gobiernos regionales: organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla, siendo de interés público la prestación de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, así como también es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000079 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 FEB 2018

Que, con la Resolución Directoral N° 00323-2017-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., del 24 de abril 2017 se aprueba el Plan de Acciones Conjuntas y Articuladas para la Reducción y Control de la Desnutrición Crónica y Anemia en la Población Materno Infantil Tumbes 2017 – 2021;

Que, en el referido Plan tiene por objetivo general fortalecer las intervenciones de la atención integral del niño para la desnutrición crónica infantil y anemia en la población materno infantil de Tumbes al 2021; y como objetivos específicos, tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificación casera a niños menores de 24 meses y gestantes como parte de control de la salud materno infantil; mejorar las prácticas de alimentación infantil y de la gestante incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos, locales y en cantidad adecuada en un contexto de alimentación saludable; incrementar la proporción de niños menores de 3 años con control de crecimiento y desarrollo (CRED) oportuno, de acuerdo a edad y suplementados con hierro; incrementar la proporción de niños menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva; incrementar la proporción de niños menores de 3 años con vacunas completas de acuerdo a la edad; disminuir la prevalencia de niños con bajo peso al nacer; incrementar la calidad de la atención prenatal y el parto institucional; disminuir las enfermedades prevalentes de la infancia; incrementar el número de casa con agua tratada; concretar la concurrencia de intervenciones en los mismos niños y hogares con sectores estratégicos Educación, Inclusión Social, Agua y Saneamiento y otros para optimizar oportunidades de contacto; contar con un mecanismo de medición y seguimiento de las intervenciones prioritarias para reducción y control de la anemia; promover la disponibilidad de alimentos ricos en hierro con actividades agropecuarias, pesquería y de fortificación de alimentos;

Que, con fecha 10 de febrero 2017, se realizó el Tercer Encuentro de Gobiernos Regionales y Poder Ejecutivo (GORE – EJECUTIVO) en la ciudad de Lima en donde se suscribió el Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil con el Objetivo de lograr que al 2021 en el país de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años se reduzca al 6% y la anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses se reduzca a 19% que actualmente bordea el 43%; en este marco cada Gobierno Regional consensuó las metas anuales que se proyectarán en estos 2 indicadores emblemáticos hasta el 2021, alineado a su meta con la proyección nacional entendida como un aporte o cuota regional para el cumplimiento de la meta.



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000079 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 FEB 2018

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CR, se aprobó el Dictamen N° 003-2017, sobre "Reconocer las metas regionales Multianuales de Anemia de Niñas y Niños de 6 a 36 meses de edad y Desnutrición Crónica en Niñas y Niños Menores de 5 Años de Edad". También las "Metas de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021".

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 011-2017/GOBREG.TUMBES-CR., se establece reconocer las metas regionales multianuales de anemia en niñas y niños de 6 a 36 meses de edad y Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad", también las metas de los paquetes integrados de atención de alcance regional al 2021 y se conforma el Equipo Multisectorial que abordará las intervenciones efectivas y los nudos críticos para la consecución de las metas aprobadas en función del derecho de las niñas y niños de la Región Tumbes, el mismo que se reunirá como mínimo una vez al mes.

Que, es necesario, como miembros del equipo multisectorial a los representantes de los siguientes sectores: Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura, Director Regional de Producción, Jefe del Seguro Integral de Salud, Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes, Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la Implementación de la Política Nacional y Regional de implementación de acciones para la reducción y control de la Desnutrición Crónica y Anemia en la población materno infantil 2017 – 2021, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000079 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 FEB 2018

Dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB. REG. TUMBES.GR., de fecha 26 de Abril 2017; el Titular del Pliego faculta a la Gerencia General a emitir Resolución Gerencial General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer las Metas Regionales Multianuales de Anemia en niñas y niños de 6 a 36 meses de edad y Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad, que a continuación se detallan:

METAS CONSENSUADAS DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA Y ANEMIA EN LA POBLACIÓN MATERNO INFANTIL TUMBES 2017 – 2021.

Metas consensuadas Paquetes integrados por el Gobierno Regional de Tumbes

N°	Indicador	2016 (línea de base)	2017	2018	2019	2020	2021
01	% de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje Sifilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico	29%	39%	49%	60%	70%	80%
02	% de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS que reciben: CRED completo según edad, Vacunas de Neumococo y Rotavirus, Suplementación con hierro o MN y Tienen dosaje de hemoglobina entre los 6 y 8 meses.	15%	28%	41%	54%	67%	80%
03	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses que no reciben el paquete completo de productos claves : CRED completo para la edad, Vacunas de neumococo y rotavirus para la edad, suplementación de multinutrientes y CUI/DNI	60%	54%	47%	40%	34%	27%
04	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo $\geq 0.5$ mg/l)	60%	53%	47%	40%	34%	27%



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000079 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 20 FEB 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR** al Equipo Multisectorial conformado mediante la Ordenanza Regional N° 011-2017/GOB.REG.TUMBES-CR., que abordará las intervenciones efectivas y los nudos críticos para la consecución de las metas aprobadas en función del derecho de las niñas y niños de la Región Tumbes, a los sectores:

- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento,
- Gerente Regional de Desarrollo Económico,
- Director Regional de Agricultura,
- Director Regional de Producción,
- Jefe del Seguro Integral de Salud,
- Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI,
- Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes,
- Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales del departamento de Tumbes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales sectoriales y Dependencias del Pliego Gobierno Regional Tumbes y a los Sectores involucrados, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Gobierno Regional Tumbes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Lic. Adm. Rodolfo Chenduvi Vargas  
CLAD: 06247  
GERENCIA GENERAL